

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

VISTO

La nota presentada por la Sra. Clara Rosa CARBALLO (leg.17047), en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio jubilatorio Ley 24241.-

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Clara Rosa CARBALLO (leg. 17047) en el cargo de No Docente 366 – 4 - 7A de la Cátedra de Bacteriología y Virología Medica , a partir del 01/12/2017 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ley 24241.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Clara Rosa CARBALLO (Leg.17047) deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, (sita en Independencia 209 1 piso) dentro de los 10 (diez) días de notificada la misma .-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARTA FIOLE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:

4204

fc
sp
DT.